



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04



Bucaramanga, Julio 10 de 2015

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
Ciudad.

Asunto: **INFORME DE GESTION – OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL -**

Atendiendo el asunto referenciado, actuando como JEFE DE LA OFICINA DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL, presento el INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 en los siguientes términos:

De acuerdo con el informe anterior, donde se realizó un recuento del avance del proceso en los siguientes términos: "... En desarrollo de la decisión del H. Concejo Municipal contenida en el Acuerdo 075 de 2010, donde se determina el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad, donde se decreta la ejecución de las obras Intercambiador Quebrada Seca - Carrera 15; Intercambiador vial de Neomundo; Intercambiador vial Mesón de los Búcaros y la Solución vial sector Calle 54 - Calle 56, conexión sector oriente - occidente, occidente – oriente, la Administración Municipal con la expedición de la Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, distribuye y asigna las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización, irriandola sumade doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós millones, novecientos diez y ocho mil, novecientos sesenta y tres pesos (\$ 236.822.918.963), con un horizonte de cinco (5) años para su cancelación.

Este aporte para la financiación por el sistema de la valorización del proyecto, ha sido asignado por rangos así:



Carrera 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

RANGO GRAVAMEN	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUCIÓN TOTAL	PLAZO
< 100 MIL	7.160	\$ 492.261.830	3
ENTRE 100 MIL Y 250 MIL	20.393	\$ 3.547.651.297	6
ENTRE 250 MIL Y 500 MIL	21.654	\$ 7.783.393.673	12
ENTRE 500 MIL Y 1 MILLÓN	25.165	\$ 18.727.861.553	18
ENTRE 1 MILLÓN Y 1.5 MILLONES	16.780	\$ 20.519.958.869	24
ENTRE 1.5 Y 2 MILLONES	10.525	\$ 18.143.504.197	30
ENTRE 2 Y 3 MILLONES	10.772	\$ 26.314.137.988	36
ENTRE 3 Y 5 MILLONES	7.968	\$ 30.077.031.167	42
ENTRE 5 Y 10 MILLONES	4.923	\$ 33.979.482.995	48
MAYOR DE 10 MILLONES	2.661	\$ 77.237.635.754	60
<b>TOTAL</b>	<b>128.001</b>	<b>\$236.822.919.323</b>	

Según se informó anteriormente, a partir del 10 de Octubre de 2013, se inicio el proceso de NOTIFICACION de la Resolución Distribuidora, que es publicada en la página Web de la entidad y en los diarios La República el 19 - 20 y 29 de Octubre de 2013, Vanguardia Liberal el 13, 27 de Octubre y Noviembre 3 de 2013 y los medios radiales, Radio Primavera, el 16 y 26 de Octubre de 2013, Radio Melodía el 26 de Octubre de 2013, igualmente, se envió INVITACION a notificarse personalmente de la expedición del acto administrativo a los propietarios de ciento veintiocho mil un predios (128.001) que conforman la zona de influencia del proyecto....”

Agotados los términos para la notificación personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 y siguientes del C.P.A.C.A., notifica por aviso el contenido de la Resolución Distribuidora 0674 del 10 de octubre de 2013 y de la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, sin embargo, este proceso a la fecha se encuentra suspendido, por las razones posteriormente expuestas.

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Igualmente, el anterior informe realiza una exposición de los descuentos otorgados por pronto pago, mediante Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, que establece un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, hasta el día 30 de junio de 2014, con el siguiente comportamiento de recaudo:

Estrato	Cantidad	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento	Valores pagados de mas	
					Cantidad	Valor
1	5	805.800	948.000	142.200	0	0
2	305	189.159.978	217.833.644	29.299.155	1	625.489
3	4.073	2.075.685.264	2.405.473.867	330.141.045	2	352.442
4	3.216	2.842.459.633	3.285.817.357	444.084.513	2	726.789
5	279	435.595.183	504.916.817	70.159.909	1	838.275
6	372	964.854.059	1.122.983.843	158.129.784	0	0
<b>Totales</b>	<b>8.250</b>	<b>6.508.559.917</b>	<b>7.537.973.528</b>	<b>1.031.956.606</b>	<b>6</b>	<b>2.542.995</b>

Comportamiento que muestra que, de un horizonte de ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, ocho mil doscientos cincuenta (8.250), cancelaron la contribución asignada, equivalentes en términos porcentuales al seis punto cuarenta y cinco por ciento (6.45%) del total de predios y sobre un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos ( 236.822.919.323), se recaudaron siete mil quinientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres mil quinientos veintiocho pesos ( 7.537.973.528), equivalentes a un tres punto diez y ocho por ciento (3.18%) del mismo.

El mismo análisis fue presentado respecto a la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modifica la Resolución 0857 de 2013 y establece el descuento de cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución realizado hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014, fijando el inicio del periodo de financiación desde el mes de septiembre, según el cual, el comportamiento del recaudo, fue así:

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>			No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04	

Estrato	Cantidad	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento	Valores pagados de mas	
					Cantidad	Valor
1	133	46.936.402	93.763.114	46.826.712	0	0
2	4.051	3.003.885.089	5.983.107.147	2.979.333.964	3	111.906
3	25.490	15.921.568.731	31.642.295.206	15.740.779.811	74	20.053.336
4	31.535	23.449.448.762	46.770.357.465	23.344.385.038	59	23.476.335
5	4.521	6.127.372.005	12.138.013.505	6.015.269.501	13	4.628.001
6	7.075	14.126.887.113	28.122.205.872	14.012.426.493	19	17.107.734
<b>Totales</b>	<b>72.805</b>	<b>62.676.098.102</b>	<b>124.749.742.309</b>	<b>62.092.194.807</b>	<b>168</b>	<b>65.377.312</b>

Información donde se observa que los recaudos correspondientes a los ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, setenta y dos mil ochocientos cinco (72.805) predios, realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al cincuenta y seis punto ochenta y ocho por ciento (56.88%) del total de los predios, igualmente evidencia que de un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos ( 236.822.919.323), se recaudaron ciento veinte cuatro mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos nueve pesos (124.749.742.309), representando un cincuenta y dos punto sesenta y ocho por ciento (52.68%) del mismo

Con lo anterior, se encuentra que el comportamiento de los recaudos acumulados es el siguiente:

Estrato	Cantidad	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento	Valores pagados de mas	
					cantidad	valor
1	138	47.742.202	94.711.114	46.968.912	0	0
2	4.356	3.193.045.067	6.200.940.791	3.008.633.119	4	737.395
3	29.563	17.997.253.995	34.047.769.073	16.070.920.856	76	20.405.778
4	34.751	26.291.908.395	50.056.174.822	23.788.469.551	61	24.203.124
5	4.800	6.562.967.188	12.642.930.322	6.085.429.410	14	5.466.276
6	7.447	15.091.741.172	29.245.189.715	14.170.556.277	19	17.107.734
<b>Totales</b>	<b>81.055</b>	<b>69.184.658.019</b>	<b>132.287.715.837</b>	<b>63.124.009.213</b>	<b>174</b>	<b>67.920.307</b>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Comportamiento del recaudo que determina, que, de los 128.001 predios, el sesenta y tres punto treinta y dos por ciento (63.32%), es decir ochenta y un mil cincuenta y cinco predios (81.055) fueron cancelados, representando el cincuenta y cinco punto ochenta y tres por ciento (55.86%), el cual ascendió a ciento treinta y dos mil doscientos ochenta y (132.287.715.837) del monto total a recaudar por concepto de la contribución de Valorización.

La aplicación de los descuentos otorgados, genera saldos a favor de los propietarios que realizaron la cancelación con el quince por ciento (15%) de descuento inicial, que fue incrementado al cincuenta por ciento (50%), en los siguientes montos:

SALDOS A FAVOR		
Estrato	Cantidad	Valor Reconocido
1	6	331.844
2	267	69.037.637
3	3.476	781.952.832
4	2.589	1.047.295.653
5	241	164.715.644
6	312	374.718.053
<b>Totales</b>	<b>6.891</b>	<b>2.438.051.663</b>

El procedimiento para su reclamación, continua siendo el mismo, se inicia en la Oficina de Valorización municipal, donde se verifican saldos y se elabora la solicitud de devolución, previo cumplimiento de los requisitos; una vez radicada en la ventanilla única de correspondencia, se elabora la Resolución de reconocimiento de saldos a favor y se notifica al propietario del inmueble o su autorizado, ejecutoriado este acto administrativo, es enviado a la Secretaría de Hacienda quien expide la Resolución mediante la cual se ordena la devolución del



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04



saldo a favor, acto administrativo que es remitido a la Tesorería del Municipio, para el correspondiente pago.

Del total de seis mil ochocientos noventa y una ( 6.891) devoluciones que podrían generarse en virtud de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014, se encuentran que, tres mil novecientas treinta y dos (3.932) se encuentran remitidas a Tesorería encontrándose para el pago, número equivalente al cincuenta y siete punto sesenta y cuatro por ciento (57.64%).

El proceso de valorización ha contado con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, quien a través de diferentes comisiones, ha realizado visitas administrativas, para inspección, verificación y requerimiento de documentos que han sido debidamente atendidos, recordando que fueron realizadas dos (2) mesas de trabajo “DE MORALIDAD ADMINISTRATIVA”, el 7 de Febrero del año en curso, donde la Administración Municipal se comprometió a publicar en su página oficial los documentos que soportan la irrigación de la contribución y a dar respuestas a los derechos de petición que los ciudadanos presentaran ante la Procuraduría Regional, obligaciones que fueron atendidas en tiempo y en forma; y en la mesa de trabajo realizada el 11 de Abril del 2014, donde se concluyó que el motivo de inconformidad de los contribuyentes obedece al monto de las asignaciones realizadas, situación que generó medidas específicas para no comprometer la financiación de los proyectos, como la expedición del Acuerdo Municipal 010 del 15 de Mayo de 2014, donde el honorable Concejo Municipal autoriza al Alcalde de Bucaramanga a comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos (72.500.000.000) como fuente de financiación para el apalancamiento del 50% de descuento por pago total de la contribución, realizado hasta el 29 de Agosto de 2014, en los proyectos construcción del Intercambiador vial Mesón de los Búcaros, Construcción del intercambiador vial carrera 15 con Avenida Quebrada Seca y Conexión Vial Oriente Occidente, proyectos de importancia estratégica del Municipio, decisión que permite la expedición de la Resolución 0168 de 2014.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Desde la expedición de la Resolución Distribuidora, se han presentado el siguiente número de derechos de petición, solicitudes de revocatoria directa, recursos de reposición y acciones de tutelas a la fecha:

DETALLE	2013	2014	2015	TOTAL
Recursos de Reposición	1.422	2.573	0	3.998
Derechos de Petición	1.546	4.538	102	6.186
Acciones de Tutela	1	128	0	129
Revocatoria Directa	1	154	0	155

El municipio de Bucaramanga, actualmente viene atendiendo, en los diferentes juzgados administrativos, tribunal de Santander y Consejo de Estado los siguientes procesos:

CUADRO EJECUTIVO PROCESOS DE VALORIZACION A 03 JULIO DE 2015	
JUZGADO	Nº DEMANDAS DE NULIDAD
1 ADTIVO ORAL	19
2 ADTIVO ORAL	20
3 ADTIVO ORAL	12
4 ADTIVO ORAL	29
5 ADTIVO ORAL	16
6 ADTIVO ORAL	28
7 ADTIVO ORAL	10
8 ADTIVO ORAL	18
9 ADTIVO ORAL	3
10 ADTIVO ORAL	30

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

11 ADTIVO ORAL	13
12 ADTIVO ORAL	11
13 ADTIVO ORAL	13
14 ADTIVO ORAL	18
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER DESCONG	1
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	10
CONSEJO DE ESTADO	44
<b>TOTAL DEMANDAS</b>	<b>295</b>

ETAPA PROCESAL	
ESTADO	Nº DEMANDAS
ADMITIDAS	4
NOTIFICADAS	8
CONTESTACION DDA Y M. CAUTELAR	16
AUDIENCIA INCIAL	5
PRUEBAS	1
INADMITIDAS	2
RECHAZADAS	68
AUTO PREVIO ADMISION	5
AUTO QUE DECLARA INCOMPETENCIA Y REMITE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	44
AUTO QUE REMITE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE STDER	1
AUTO QUE REMITE A LOS JUZGADOS ADTIVOS	78
AGOTAMIENTO DE JURIDICION Y RECHAZO DE LA DEMANDA	63



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

<b>TOTAL DEMANDAS</b>	<b>295</b>
-----------------------	------------

<b>MEDIDAS CAUTELARES</b>	
ADMITIDA MEDIDA CAUTELAR	1
NEGADA MEDIDA CAUTELAR	22

En virtud de la Acción de Simple Nulidad, presentada contra la Resolución N° 0674 de 10 de Octubre de 2013, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, profiere el Auto del 26 de Agosto de 2014, que **SUSPENDE PROVISIONALMENTE** los efectos jurídicos de la Resolución Distribuidora, decisión que generó la suspensión del recaudo de la Contribución.

En la actualidad, la Oficina de Valorización adelanta los procesos administrativos para desenglobes, cambios de uso, áreas, y demás solicitudes presentadas por los propietarios, una vez verificados y soportados oficialmente, además de liderar el proceso de devolución de saldos a favor de los propietarios antes descrito.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO**  
Jefe Oficina de Valorización Municipal.